

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 90 M2, HASTA 1.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.



Illustre Municipalidad
de Buin

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

BUIN

REGIÓN : METROPOLITANA

☒ **URBANO** ☐ **RURAL**

NUMERO DE PERMISO

10

Fecha de Aprobación

13.01.2020

ROL S.I.I

5643-38

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2 de la Ley N°20,898
B) La Solicitud de Regularización (permiso y recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 7496 de fecha 07 de Febrero del 2019
C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 7496 DE DE FECHA 07.02.2019
D) Los antecedentes exigidos en el Título I artículo 2° de la Ley N° 20.898.
E) Pago de derechos municipales establecidas en el artículo 2° de la Ley 20,898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior.

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación ubicada en calle/avenida/camino

PASAJE AGUSTIN MORENO
N° 24 Lote N° - manzana - localidad o loteo **VILLA SANTA MARIA**
sector **URBANO**
(URBANO O RURAL)

de conformidad a los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en las letras B) y C) de los VISTOS de este permiso.

- 2.- Que el permiso que se aprueba, se acoge a las siguientes disposiciones especiales (cuando corresponda):

(especificar)

- 3.- Otros:

(especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
LUCIO ERNESTO RIVAS PIZARRO	12.279.928-K
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO (cuando corresponda)	R.U.T.
----	----

5.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)	R.U.T.
-----	-----
NOMBRE DEL INGENIERO CONSTRUCTOR	R.U.T.
GONZALO VASQUEZ CARO	18.750.093-1
NOMBRE DEL CALCULISTA	R.U.T.
SE ACOGE AL TITULO 5 CAP. 6 DE LA O.G.U.C.	-----

6.- ANTECEDENTES DE LA PRESENTE RECEPCION

	SUP. EXISTENTE (m2)	SUP. PRESENTE REGULARIZACION (m2)	TOTAL (m2)
SUP. CONSTRUIDA 1° PISO	24,72	29,13	53,85
SUP. CONSTRUIDA 2° PISO	25,38	0,00	25,38
BAJO TERRENO	-----	-----	-----
SOBRE TERRENO	50,10	29,13	79,23
TOTAL	50,10	29,13	79,23
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)	107,88	N° DE PISOS	2
DESTINO DE LA EDIFICACION	HABITACIONAL		

7.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCION				CLASIFICACION	M2
				C-5 / E-5	29,13
PRESUPUESTO C-5 / E-5					\$ 1.055.551
TOTAL PRESUPUESTOS					\$ 2.059.491
DERECHOS MUNICIPALES				1,5%	\$ 30.892
				50% DESCUENTO	\$ 15.446
				TOTAL	\$ 15.446
MONTO TOTAL CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° -----	FECHA: -----	(-)	☐	\$ 0
EXENCIÓN DE DERECHOS (**)				SI	NO
TOTAL A PAGAR				(+)	\$ 15.446
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	1975304	FECHA	13-01-2020	
CONVENIO DE PAGO	N°	-----	FECHA	-----	

(**) Conforme a art. Transitorio OGUC (D.S. 2 D.O. 24.03.2011), cuando corresponda exención.

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

- 1.- El presente Permiso de Edificación y Recepción Definitiva Simultánea acogido a la Ley N° 20.898, se emplaza en Pasaje Agustin Moreno N°24, Villa Santa María, Rol 5643-38 de esta Comuna, el cual posee una superficie de terreno de 107,88 m2.
2. El Proyecto se acoge al Título 5 Capítulo 6 de la O.G.U.C. sobre el cumplimiento al dimensionamiento mínimo de elementos no sometidos a Cálculo de Estabilidad.
3. La propiedad cuenta con Permiso de Edificación N°416/2007 y Recepción Final de Obras N°73/2007 por una superficie de 50,10 mt2, lo que sumado a la presente Regularización por 29,13 mt 2 alcanza un total edificado de 79,23 mt2.
4. Todo cambio que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por esta Dirección de Obras.



GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/WMH/vmh